

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

LAS ROZAS DE MADRID

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2022, en relación con el documento de “Avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid (expediente 2/22-17)”, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter al trámite de información pública el Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, al objeto de que hasta la fecha del 28 de octubre de 2022, pueda examinarse la documentación del Avance y presentar por escrito las sugerencias que se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. El contenido del documento de Avance podrá ser consultado a través de la página web del Ayuntamiento.

Tercero.—Remitir el documento técnico al órgano competente de la Comunidad de Madrid, a los efectos de emisión de los informes de impacto territorial y análisis ambiental, de conformidad con el referido artículo 56.3 de la citada Ley 9/2001.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 3 de agosto de 2022.—La directora general de Urbanismo, P. D. (Acuerdo número 1573/2021, de 30 de diciembre), Carmen Moreno Balboa.

(03/16.178/22)

